Zl

las siete y cuarenta p.m.-

Angel Gallardo

Alfredo de Conrado [illegible]

Sesión 48.-

Ausente Dr. Ayerza.

Día 7 de junio de 1918.

En Buenos Aires a los siete días del mes de junio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente decla_

ró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

4569 Concediendo licencia a una maestra de la escuela nocturna del C. E. 8°.—

8° Conceder licencia, desde el 14 hasta el 28 de mayo último, solamente seis días con goce de sueldo, a la maestra de la escuela nocturna "D" del Consejo Escolar 8°, señora Carmen C. F. de García Quiroga (fallecimiento de su señora madre).—

3283 Acordando 1/2 sueldo en licencia concedida sin él a maestra del C. E. 2°.—

2° Conceder goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedido sin él, a la maestra de la escuela n.° 3 del Consejo Escolar 2°, señorita Juana E. Etchegaray, por encontrarse dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.—

4138 Licencia a un portero de la

7° Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 29 de abril hasta el 23 de mayo último, al

Jk

		portero de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 7º, don José Marquez (enfermedad); Acordándose la autorización necesaria para que se impute a "Fondos de Matrículas" los sueldos del portero reemplazante que se solicita.–	escuela 1 del Consejo Escolar 7º e imputación de los sueldos del substituto.–
3631	4º	Reconocer el gasto de cuarenta y cinco pesos m/n efectuados por el Consejo Escolar 4º, con motivo de la celebración del centenario de la batalla de Maipú, hecho con "Fondos de Matrículas" y recomendarle se sirva no omitir en lo sucesivo, solicitar la autorización prévia del H. Consejo.	Reconociendo gastos de $45 hecho por el C. E. 4º en conmemoración del centenario de Maipú
3010	19º	1º.- Aprobar la designación y ubicación de la señorita Julia Eslava, hecha por el Consejo Escolar 19º para reemplazar a la maestra de la escuela n.º 2 de su dependencia, señorita Ana Dolores Bianchi que renunció, en lugar de la n.º 4 para la cual fué nombrada por el H. Consejo.– 2º.- Aprobar igualmente la ubicación dada en las	Aprobando ubicación de maestras hecha por el Consejo Escolar 19º.–

escuelas n.° 9 y 23 respectivamente, a las maestras señoritas Isidora Molina, Carmen López y Antonia Josefa Mateu, que habían sido nombradas para la n.° 8 la primera y la 22 las dos últimas.-

1173 Modificación de un decreto sobre imputación de los sueldos del sereno García.-

D.- Modificar la resolución de 29 de mayo ppdo en el sentido de que el sueldo del sereno encargado de la vigilancia del depósito de muebles y útiles de la calle Guayanas 5380, don Luciano García, fijado en ciento diez pesos m/n, se imputará como lo propone la Dirección Administrativa (Contaduría), a la partida que asigna el Presupuesto vigente para material escolar.-

4812 Nombramiento de maestras para el C. Escolar 2°.-

2° Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 2°, a las siguientes maestras normales:

Escuela n.° 8- Srta María Inocencia Barbich, vacante por renuncia de la señori

ta Elisa Wisnert.
Escuela n.º 10. Srta Julia Clementina Bassi, en reemplazo de la señorita María Luisa Sala (hoy señora de Colotta) cuya renuncia se acepta.
Escuela n.º 12. Srta María Elena Maiztegui, por creación de grados.–

3908 18/917 – Acordar la subvención que para alquiler de casa corresponde a la directora de la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 18º, señorita Luisa F. Bollea, haciéndose uso de la autorización conferida al Consejo por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto del corriente año.– Acordando subvención para casa al director de la escuela 5 del 18.–

9118 12/917 Suspender los efectos de la resolución de mayo 17 ppdo en que se retiraba la autorización acordada en 22 de octubre de 1917 para figurar en terna de vice-directores al maestro de segunda categoría, profesor don Alfredo Fazio.– Suspendiendo efectos de una resolución a los fines de la formación de ternas con un maestro de 2ª categoría.–

4592 M. Acusar recibo de la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública n.º 982, fecha 24 de mayo ppdo por la que Acusando recibo de nota del M. de J. e I. Pública pi–

"diendo el proyecto de presupuesto del Consejo.- | solicita la remisión del Presupuesto del H. Consejo para el año 1919, manifestándole que el mismo se está pasando en limpio para enviarlo a ese Departamento, y que dicho proyecto solo comprende las autorizaciones que no pueden ni deben suprimirse como condición indispensable para atender las necesidades de las escuelas existentes y de las que correspondería crear cuando menos para llenar exigencias perentorias de la población escolar en todo el país.-

14.239 13°/918. Sobre ejecución de obras en el local Bella Vista y Camarones. | 1°- Ampliar hasta la suma de novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional la autorización acordada en noviembre 9 de 1917 a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por administración las obras que ha dejado sin hacer el contratista don Antonio Ferro en el edificio escolar calle Bella Vista esquina Camarones (C. E. 13°), debiendo descontarse aquella cantidad

de las sumas retenidas a dicho contratista.-

2º.- Dar como perdido por el señor Ferro el depósito de garantía de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.-

10.460 D/917. Eximir de la obligación de firmar contrato a las casas La Camona, J. A. Weatley, Doucet y Cía, A. W. Boote y Cía, A. Solari Hnos y Cía, Hoffmann y Stöcker, Escoffier, Caracciolo y Cía, Curt Berger y Cía, Medina y Cía y Torres y Carpio, Donnell y Palmer y Maucci Hnos, en vistas de que a excepción de estas dos últimas han hecho entrega total y satisfactoria de los distintos artículos que le fueron adjudicados; quedando obligada la penúltima casa mencionada a entregar a la brevedad posible los ochenta libros copiadores y aceptándose a la última la sustitución de artículos que propone en la siguiente forma y que no es desventajosa para los intereses del Consejo

Eximiendo de la obligación de firmar contratos de provisión, y aceptando substitución de artículos.

a Juicio de Suministros.-
En lugar de 60 cajas broches n.º 6, proveerán 100 cajas del n.º 4 sin ningún aumento en el precio y en vez de los 20 frascos de tinta "Stephens" adjudicados entregarán igual número de frascos de tinta marca Victoria.-

4467 Impresión de matrículas por $ 3.867.50 m/n. D. Encomendar á la casa de Moneda la impresión de las matrículas que se necesitarán en el año próximo para las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, aceptándose su presupuesto por importe de tres mil ochocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos m/n, que es más bajo que el de la Penitenciaría Nacional en trescientos noventa y nueve pesos con cincuenta cts m/n.

Foja de servicios del inspector señor Salas. Con referencia al nombramiento del señor Arturo M. Salas efectuado en la sesión anterior para el cargo de inspector de escuelas militares, el H. Consejo dispuso hacer constar su foja de servicios, que es la siguiente:
Maestro Normal, argentino,

maestro de tercera categoría de la escuela 1 del Consejo Escolar 14° del 26 de agosto de 1905 hasta el 30 de abril de 1910 en que es ascendido a segunda categoría hasta el 15 de octubre de 1913 en que renunció.-
El 29 de septiembre de 1913 fué nombrado Visitador adscripto a la Inspección General de Provincias para atender la foja de conceptos del personal docente de las escuelas de la ley 4874 y efectuar las giras y comisiones que le ordene la superioridad y la Inspección General.- El 1° de enero de 1914 es encargado de la foja de concepto y el 31 de marzo de 1915 se le designa Oficial Primero de la Inspección General de Provincias, puesto que desempeñó hasta el día 5 del corriente en que es nombrado Inspector de Escuelas Militares.-
En escuelas nocturnas también ha prestado servicios como subpreceptor

desde el 13 de julio de 1910 y el 20 de febrero de 1915 se le aceptó la renuncia.-

Posee título de abogado.-

Sección Provincias

Asignan dos partidas a la inspección general e inspecciones seccionales de provincias, para el pago de estampillas postales.-

No habiéndose entregado hasta la fecha por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, los diez mil pesos de estampillas solicitados a fines del año ppdo;

Autorizar a la Inspección General de Provincias para que invierta hasta la suma de trescientos pesos m/n en estampillas para proveer a las necesidades del servicio, debiendo la citada Inspección General autorizar a su vez a los Inspectores Seccionales de su dependencia para invertir hasta cincuenta pesos m/n, cada uno, con el mismo fin.

3944 S. Cesantía de un maestro de la escuela 124 de Santa Fe.-

Declarar cesante al maestro auxiliar de la escuela nº 124 "Ceres" (Santa Fe), señor Abraham Bublick, quien carece de título y de condiciones docentes y no ha sido confirmado.-

2e

3904	E.	Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente y en consecuencia, trasladar en calidad de maestro ayudante a la escuela que se designará oportunamente, al director de la escuela nacional nº 169 de la provincia de Tucumán, señor Victoriano Gallo.-	Traslación de maestro de la escuela 169 de Tucumán.
4307	I	1º.- Aprobar los contratos ad-referendum sobre locación de las casas necesarias para la Inspección Seccional de Mendoza y las escuelas nacionales nº 64 de Buenos Aires, 83 de Catamarca, 32 de Córdoba, 10 y 77 de Salta, 12, 86, 95, 119, 152 y 195 de San Luis, y 53 de Santa Fe.- 2º.- Rescindir el convenio de locación en vigor por la casa que ocupa actualmente la escuela nº 64 de Buenos Aires, a contar de la fecha en que entre a regir el nuevo contrato a que se hace referencia en el artículo anterior.- 3º.- Rescindir asimismo el convenio de alquiler de	Locación de casas y rescisión de contratos en provincias

la casa en que funcionaba últimamente la escuela n. 53 de Santa Fe, a contar del 16 de marzo ppdo, fecha en que fué desocupada esa propiedad. –

4644 C. Autorizar a la señorita Isabel Taborda para que dé clases gratuitas de labores a las niñas de la escuela n. 65 "Los Chañaritos" (Córdoba), debiendo darse esa enseñanza una o dos veces por semana y fuera de las horas de clase. –

Autorizando clases de labores en la escuela 65 de Córdoba.

11.000 – B/917 Autorizar a la Dirección Administrativa (Of. de Suministros) para proveer un ejemplar de cada uno de los libros que menciona en el expediente a la Asociación de Maestros de la provincia de Buenos Aires, con destino a la biblioteca que sostiene. –

Provisión de libros a una biblioteca.

2559 8 1°.- Suspender por quince días en el ejercicio de su empleo al director de la escuela n. 11 de "Ullún" (San Juan), don Manuel H. Leal, por haber demostrado con ocasión de las incidencias produ

Aplicación de medidas disciplinarias con motivo de inciden

2e

cidas que le falta la ecuanimidad necesaria para cumplir imparcialmente sus funciones y advertirle que si no mejora sus dotes de gobierno será rebajado de categoría, pues en esta emergencia ha puesto de relieve una carencia casi absoluta de preparación.	" cias en la escuela 11 de San Juan.-
2°.- Suspender por igual término a la maestra ayudante de la misma escuela, doña Juana Vignolis de Brusotti, por haber incurrido en la falta grave de alterar la clasificación de sus alumnos simulando anotaciones en sus libretas; trasladarla a otra escuela para evitar las consecuencias en su enemistad con el director y darle por intermedio de la Inspección las indicaciones del caso a fin de que modifique sus condiciones docentes.-	
3°.- Llamar la atención del Visitador sumariante, por las deficiencias que contiene su actuación en este sumario.-	

Sección Territorios

10.721 I/917. Archivar el expediente indicado al margen relativo a denuncias formuladas contra el director de la escuela n°45 de "Atalivá Roca" (Pampa), don Julio L. Guichot.—

Archivando expediente sobre denuncias contra el director de la esc. 45 de Pampa.

2492 I/917. Sobreseer en el sumario de que trata el expediente en vista de que el denunciante se ha ausentado de la localidad sin saberse su paradero y de que por otra parte, la información producida y la poca calidad del citado denunciante hacen presumir que aquella es infundada.—

Sobreseimiento en un sumario.—

4062 R. Dotar de un maestro más de tercera categoría, a la escuela n°16 de Bariloche (Rio Negro), para atender una sección de cuarto grado, y designar directamente por la presidencia el maestro respectivo en razón de no existir candidatos, según la Inspección General de Territorios.—

Dotación de nuevo cargo de maestro a la escuela 16 de Rio Negro.—

6164 I/917. Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referen-

Locación

dum entre el Inspector de la Sección 7ª y el señor Juan B. Larraburu por la casa de su propiedad, por el término de dos años, alquiler mensual de cuarenta pesos m/n., con destino a la instalación de la escuela creada el año último en el barrio de la Estación de Toay (Pampa); y encomendar a la presidencia apresure todo lo posible la instalación de la escuela, con la provisión inmediata de los útiles y el nombramiento de personal.- | de casa para nueva escuela en Toay (Pampa).-

Sección Capital.-

2292 | 5° | Modificar la resolución de fecha 5 del actual, en el sentido de que se nombra profesores de trabajo manual, con una cátedra cada uno, a los señores Gino Zanotti y Emilio Remoldi, en reemplazo del profesor de las escuelas n° 4 del Consejo Escolar 4° y 4 del 5° señor Mariano Iovlich que falleció.- | Nombramiento de profesores de trabajo manual para las escuelas 4 de los Consejos Escolares 4° y 5°.

10.937 | 8/917 | 1°.- Disponer que el profesor de trabajo manual | Cambio de ubicación de

21

un profesor de trabajo manual, creación de cátedra y nombramiento

(dos cátedras) señor Emilio M. Bettinotti, dicte sus dos cátedras en la escuela nos del Consejo Escolar 8; dejando de prestar servicios en las escuelas n. 2 y 10 del Consejo Escolar 3°.-

2°- Crear una nueva cátedra de trabajo manual en razón de permitirlo el presupuesto vigente, en las escuelas n. 2 y 10 del Consejo Escolar 3°, a fin de no perjudicar la enseñanza de la asignatura y nombrar al señor Jesús Feijoo.-

Entre líneas a fojas cincuenta y cinco entre renglones uno y dos "broches". Vale.-

Sobre raspado a fojas cincuenta y cinco, renglon cinco "frascos". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y veinticinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Gondra